 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.


De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
HÉCTOR ALFREDO DUARTE – VEEDORES CIUDADANOS		2019EE11243	H.C.DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


27 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

Elaboró Dora Elvira Gross Melo
Revisó: Jairo Moisés Martínez Q


ARLEZ DONNELLY MOGOREÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico

1 - OCT 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Publicar

Señor

HECTOR ALFREDO DUARTE

Calle 65 No. 98 – 11

Veeduriaciudadana0000@gmail.com

Tel. 301 3371120 Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta Petición VCA- 003 - 19

De conformidad con el artículo 23 de la carta política y la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su derecho de petición en el siguiente sentido.

Que sea lo primero agradecerle por notificarme de la creación de la veeduría ciudadana al proyecto estratégico del área de influencia del aeropuerto El Dorado, dentro de mis funciones como Concejal de la ciudad, las cuales se encuentran consagradas en el Decreto Ley 1421 de 1993 "Estatuto Orgánico de Bogotá" se establecen las de realizar control político a la gestión de la administración y la de presentar proyectos de acuerdo que benefician a la ciudad.

Por tal motivo los incluiré de manera vinculante en las proposiciones y debates que realice en el ejercicio de control político y que versen sobre el tema del proyecto estratégico del área de influencia del aeropuerto El Dorado.

Con respecto al tercer párrafo me permito comunicarle que es competencia de la Secretaria Distrital de Planeación, comunicales cada una de las actuaciones que tienen que ver con el desarrollo del contrato No. 441 de 2018, para lo cual y de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se remitirá esta petición para lo de su competencia.

Por otra parte, y de conformidad con el reglamento interno del Concejo de Bogotá, le solicito se acerque para que pueda inscribirse en una de las comisiones y pueda participar en las sesiones de la corporación donde se aborden estos temas.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES
Concejal de Bogotá.



